



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Oficio No. SECTUR/1932/2024

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación

RE 10 ENE 2025

Recibido: Emma Matadamas
Hora: 11:00 hrs Anexos: Documento Opinión
Anexo 2.

**MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE,
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.
SECRETARÍA DE FINANZAS.
P R E S E N T E.**

**Asunto: ENVÍO DE DOCUMENTO DE
OPINIÓN Y PROPUESTA DE ATENCIÓN A
LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
(PAE 2024).**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 26 de 2024.

Hago referencia a su oficio No. SF/DITE/293/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, y dando seguimiento al PAE 2024, en el que solicita el Documento de Opinión y la Propuesta de Atención a las Recomendaciones emitidas del Programa 128 Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente para dar inicio a los Aspectos susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación de Diseño al citado programa.

Al respecto, adjunto encontrará los documentos mencionados anteriormente debidamente llenados y firmados

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA DE TURISMO**
**OAXACA
ESTADO DE MÉXICO**
TURISMO
LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO.
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE OAXACA

C.f.p Lic. Marisol Miguel Peláez. Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Para su conocimiento.
Lic. Mariel López Villatoro. Subsecretaría de Operación Turística. Su conocimiento.
Lic. Carlos David Jacinto Ortiz. Director de Promoción Turística. Su conocimiento.
C.P. Mario Antonio Aguilar López. Director de Información y Análisis Turístico. Su conocimiento.
Lic. Alfredo Vizarraga Guevara. Director de Planeación y Desarrollo Turístico. Seguimiento
Expediente y minutario.

MMP/A/G/MSSM*



DOCUMENTO DE OPINIÓN

Fecha: 26/12/2024.

Nombre de la Dependencia o Entidad: **Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca**
Programa evaluado: **128. Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente**

Tipo de evaluación: **Diseño**

Año de evaluación: **2024**

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

Me refiero al Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE) publicado el 27 de abril de 2024, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano, apartado V. Cronograma de Ejecución donde ordena la evaluación de Diseño al programa 128 Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente y al resultado de dicha evaluación por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec).

Esta evaluación es de gran importancia, dado que es un programa de reciente creación y es fundamental para identificar hallazgos y recomendaciones por parte del ente evaluador a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa y su contribución a objetivos de planeación estatal y nacional sea eficaz y eficiente.

2. Comentarios Específicos

2.1 sobre los Resultados de la Evaluación.

Los resultados que arrojó la evaluación definitivamente nos van a servir para mejorar el diseño del programa, pues es evidente que tenemos áreas de mejora significativas para el buen desempeño del programa.

Las recomendaciones para mejorar la estructura del programa son claras y obedecen a mejorar la vinculación de la planeación institucional con las necesidades reales de los destinos turísticos involucrando a los tres órdenes de gobierno para una entrega de mejores resultados que beneficie a las ocho regiones del estado.

2.2 Sobre el Proceso de Evaluación

En cuanto al proceso de la evaluación estuvo muy bien planeado, y un seguimiento eficiente, desde la presentación del Programa Anual de Evaluación 2024 y la capacitación para la integración de la Bitácora de Información.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

Durante el proceso de la recopilación de la información si había alguna duda era solventada por parte del personal de la Instancia Técnica de manera oportuna, clara y sencilla.

Para la entrega de los resultados de la evaluación, la reunión también fue clara y sencilla, con una Agenda de Trabajo bien planeada, para estar en posibilidades de concatenar los hallazgos a la mejora de la Estructura Programática del 2026.

En general, cada paso del proceso de evaluación ha sido sencillo de cumplirse por el acompañamiento que ha sido oportuno y profesional.

2.3 Sobre el Desempeño del Equipo Evaluador

En este apartado la Dependencia o Entidad evaluada valora las aportaciones, recomendaciones y todos los elementos, herramientas y procesos que realizó el ente evaluador en el proceso y final de la evaluación.

La evaluación en general está bien elaborada, es un documento claro, bien presentado, que desarrolla cada sección de manera clara y específica, con lenguaje sencillo de entender.

La información está organizada de manera eficiente y lógica, además de hacer sugerencias y brindar apoyo citando ejemplos que ayudan a contextualizar las área de mejora esperadas.

2.4 Sobre la Institución Coordinadora.

En esta sección se valora el actuar de la Instancia técnica de Evaluación en el proceso de la evaluación, por ello se mencionan sus aportaciones, retroalimentaciones, acompañamiento, etcétera.

EL Mtro. Adán Chacón enlace de la Instancia Técnica Evaluación, es proactivo, ha brindado un acompañamiento muy profesional, las asesorías para la toma de mejores acciones ha sido oportuna y las actividades se han llevado a cabo de manera eficiente para cumplir con las metas establecidas en la agenda de trabajo.

3. Comentarios Finales.

En lo general, considero muy importante el Programa Anual de Evaluación que hacen a los programas que forman parte de las Políticas Públicas, ya que ayudan a encontrar áreas de oportunidad que mejoren el desempeño de los programas desde una perspectiva de una gestión orientada en resultados que generen impacto positivo en la sociedad que es el fin primordial por el que han sido creados

En lo particular, la Evaluación de Diseño aplicada al programa 128, es importante, porque nos permite hacer una valoración de la estructura del programa desde su alienación a la planeación superior, mediante el análisis de las fortalezas,



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el programa para estar en posibilidades de mejorar gracias a las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión para resultados del programa que coadyube al desarrollo turístico sostenible e incluyente de las ocho regiones del estado.

LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO
SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. ALFREDO VIZARRETEA GUEVARA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO

ANEXO 2

Fecha: 26/12/2024

Nombre de la Dependencia o Entidad: **Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca**
 Programa evaluado: **128. Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente**
 Tipo de evaluación: **Diseño**
 Año de evaluación: **2024**

1. Uso de hallazgos de la Evaluación

No.	Recomendación: Texto del Informe	Punto de Vista de la Institución	Acción de Mejora
1	Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, y los plazos para ser alcanzadas y se pueda tener un seguimiento adecuado al cumplimiento de los objetivos que le han sido conferidos a esta Secretaría.	Este hallazgo es importante, para elaborar una planeación assertiva en el que se indiquen las metas y los plazos para ser alcanzadas y se pueda tener un seguimiento adecuado al cumplimiento de los objetivos que le han sido conferidos a esta Secretaría.	Se mejorará el diagnóstico situacional y se pondrán plazos a las metas en base a prioridades de la planeación institucional, cumpliendo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028
2	Fortalecer los destinos turísticos con planes atractivos y de calidad, así como con prestadores de servicios autoridades municipales de los destinos turísticos capacitados que muestren valoraciones altas en las labores de planeación del desarrollo turístico recomendadas de sitio.	Es importante el involucramiento de las autoridades municipales de los destinos turísticos en las labores de planeación del desarrollo turístico	Se incrementarán las acciones de capacitación y el seguimiento de los planes en desarrollo.
3	Incorporar indicadores de impacto mediante los que sea posible evaluar el resultado de los objetivos de desarrollo y asociar metas de mediano y largo plazo a cada indicador, que funcionen como la referencia que permita realizar un juicio de valor para cada objetivo.	Es imprescindible el monitoreo de las acciones que se realizan, para aplicar medidas de correctivas de ser necesario y se cumpla de manera eficaz y eficiente en todos y cada uno de los niveles de la MIR	Se analizarán los indicadores que mejor cumplirán con los criterios CREMA para facilitar la medición de los resultados
4	Profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos y emitir certificaciones que avalen la calidad de los servicios con el objeto de aumentar la satisfacción del cliente, fortalecer la competitividad del sector turístico y promover estándares de excelencia.	La profesionalización del sector es fundamental para el crecimiento y posicionamiento de los destinos turísticos consolidados, Pueblos Mágicos, Barrio Mágico y las Rutas Turísticas de la entidad Oaxaqueña.	Se impartirán capacitaciones y talleres para profesionalizar al sector y se brindará asesoramiento a los prestadores para la obtención de las certificaciones ante la SECTUR FEDERAL

<p>5</p> <p>Desarrollar un "Observatorio Turístico" como herramienta para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística, con el objeto de contar con un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones, permita el diseño de estrategias efectivas, y contribuya a la planeación y desarrollo sostenible del sector turístico, a través del monitoreo continuo de tendencias, comportamientos y necesidades del mercado.</p>	<p>Derivado de la política de austenticidad republicana, la instalación del Observatorio como un ente descentralizado no se autoriza, la SECTUR apegándose al artículo Quinto transitorio del decreto de creación del observatorio, propone y se crea la Dirección de Información y Análisis Turístico cuyo objetivo es el de Coordinar y supervisar la correcta operación del Sistema Estatal de Información Turística, instrumentando los mecanismos, herramientas y acciones que se implementen en coordinación con los sectores público, privado y social, para la medición y monitoreo de la actividad turística. Los objetivos secundarios son:</p>	<p>Con fin de cumplir con el objetivo y funciones de la Dirección de Información y Análisis Turístico se implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del estado de Oaxaca por la cantidad de 13 millones, 17 mil, 828 pesos, para desarrollar en dos etapas.</p>
<p>6</p> <p>Actualizar o en su defecto ratificar la metodología para la identificación de Municipios con Vación Turística al 2024, con el objeto de focalizar recursos y esfuerzos para impulsar el desarrollo turístico en áreas con mayor capacidad de crecimiento y aprovechamiento de sus recursos</p>	<p>Es importante apoyar a otros municipios que tienen potencial turístico para aminorar las brechas económicas y sociales tan marcadas en el territorio Oaxaqueño</p>	<p>Etapa 1 (ejecutada en 2024)- por \$ 3,600,948 pesos, consistente en la preparación y equipamiento de Infraestructura tecnológica, para que el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del estado de Oaxaca. INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE PREPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA. (Desarrollo de un plan de trabajo, equipamiento de cómputo, servidores, mobiliario, preparación del área de trabajo y software necesario para el desarrollo) Etapa2: desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del estado de Oaxaca año 2025 con una inversión de \$9,416,880 pesos.</p>
	<p>Se ratificarán los 65 Municipios con vocación Turística, y se trabajarán otros municipios con potencial turístico que para su ubicación estén dentro de las rutas turísticas para facilitar su integración al producto turístico ya existente y diversificar la oferta turística Estatal.</p>	

<p>7.</p> <p>Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del programa, de manera clara y específica.</p>	<p>Se cuenta con una metodología para determinar la para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del programa, de manera clara y específica.</p>	<p>Se revisará que sea adecuada para cumplir con el requerimiento de evaluación.</p>
<p>8.</p> <p>Elaborar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutados los apoyos, bienes y/o servicios que lo componen, tal como las Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar sujetos a la determinación de los Municipios con vocación turística, por lo que no se oficializan, rubricados y publicados en el periódico Oficial del Estado, en donde se describa con precisión la forma en que el programa deberá de operar o funcionar y la metodología la cual estará sujeta a la disponibilidad de que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de las áreas de enfoque con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.</p>	<p>La Secretaría de Turismo no dispone de un fondo monetario que pueda ofrecer para el fortalecimiento a los municipios con vocación turística, por lo que no se oficializan, rubricados y publicados en el periódico Oficial del Estado, en donde se describa con precisión la forma en que el programa deberá de operar o funcionar y la metodología la cual estará sujeta a la disponibilidad de que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de las áreas de enfoque con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.</p>	<p>Se contemplará la visita a municipios con potencial turístico cercanos a las Rutas Turísticas, para tener los elementos necesarios y dictaminar si pueden catalogarse como Municipios con vocación turística.</p>



9 Recolectar información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos de las áreas de Electrónico de Monitoreo de información Turística enfoque, en un sistema automatizado, con el objeto de identificar necesidades y prioridades de los prestadores de servicios turísticos para dirigir los esfuerzos hacia las áreas donde se puede generar un mayor impacto y asegurar que el programa sea inclusivo, sostenible y capaz de generar un impacto positivo a largo plazo.

Con el Diseño e Implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de información Turística del Estado de Oaxaca, para el control y monitoreo de información estadística y turística, se atenderá y subsanará el déficit de monitoreo turístico de los 8 municipios y prestadores de servicios turísticos en los promocionar a los destinos no tradicionales y lograr un equilibrio sostenido del bienestar de los oaxaqueños que ofrecen servicios turísticos en comunidades menos atendidas, por medio de una herramienta tecnológica, donde a través de un portal puedan ingresar información relacionada con su actividad de manera directa y oportuna y generar resultados que apoyen en la toma de decisiones con otros sectores para coordinar y ejecutar acciones que apoyen el crecimiento de la afluencia de visitantes y derrama económica en el estado. El Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del Estado de Oaxaca, tendrá los siguientes servicios: Módulos de Prestadores de Servicios Turísticos, Estadísticas, Atractivos Turísticos, Normatividad Turística, Panel de Control (Dash board), Portal Web del Observatorio Turístico de Oaxaca, Módulo de consulta y reportes.

Proyecto: Diseño e Implementación de un Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del Estado de Oaxaca, con una inversión de: 9,416,880.00 con el Visto Bueno del Gobernador, que se desarrollara en el año 2025

<p>Crear una plataforma de registro digital con módulos específicos para cada tipo de prestador de servicios turísticos en los municipios previamente clasificados, tales como microempresarios, artesanos y cooperativas, entre otros y ofrecer la posibilidad de registrarse en línea mediante oficinas locales para incluir a quienes no tienen acceso a internet.</p>	<p>Con el Diseño e Implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del Estado de Oaxaca, para el control y monitoreo de información estadística y turística, se atenderá y subsanara el déficit de monitoreo turístico de los prestadores de servicios turísticos en los municipios de las 8 regiones del estado, se integraran y Coperador, que se desarrollara en el promocionar a los destinos no tradicionales y lograr año un equilibrio sostenido del bienestar de los oaxaqueños que ofrecen servicios turísticos en comunidades menos atendidas, por medio de una herramienta tecnológica, donde a través de un portal puedan ingresar información relacionada con su actividad de manera directa y oportuna y generar resultados que apoyen en la toma de decisiones con otros sectores para coordinar y ejecutar acciones que apoyen el crecimiento de la actividad turística en el estado. El Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del Estado de Oaxaca, tendrá los siguientes servicios: Módulos de prestadores de Servicios Turísticos, Estadísticas, Atractivos Turísticos, Normalividad Turística, Panel de Control (Dash board), Portal Web del Observatorio Turístico de Oaxaca, Módulo de consulta y reportes.</p>	<p>Proyecto: Diseño e Implementación del Sistema Electrónico de Monitoreo de Información Turística del Estado de Oaxaca, con una inversión de 9,46,880.00 con el Visto Bueno del Gobernador, que se desarrollara en el 2025, donde se almacenara la información estadística generada a través de los diferentes monitoreos a prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos del estado susceptibles de ser promocionados y comercializados, normatividad turística y RNT, clasificación hotelera, distintivos de Desarrollo del portal web del Observatorio Turístico y almacenamiento de bases de datos de la información publicada en el portal del Observatorio Turístico entre otros indicadores que inciden en el turismo.</p>
<p>Revisar y alinear el método de cálculo y la unidad de medida de los indicadores, ajustando métodos de cálculo, parámetros y unidades de medida, con el objeto de asegurar la coherencia y precisión de la medición, así como la comparabilidad y seguimiento de objetivos.</p>	<p>Es importante tener indicadores bien elaborados para medir correctamente el desempeño del programa y determinar si cumple con las acciones que le ha sido conferidas</p>	<p>Se revisarán los indicadores de la MIR y se mejorará para que exista coherencia y precisión en su medición.</p>
<p>Establecer de manera clara y precisa la denominación de los documentos, registros, bases de datos y fuentes de información mediante los cuales sea posible obtener el valor de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, con el objeto de que éstos, sean monitoreables.</p>	<p>Los indicadores son fundamentales para el seguimiento de los programas y poder determinar si cumplimiento de las metas programadas, y en caso contrario, aplicar las medidas correctivas para el logro de los objetivos</p>	<p>Se tendrá cuidado en el apartado de los indicadores que estén operando de manera eficaz y eficiente en el cumplimiento de las metas programadas, y en caso contrario, aplicar las medidas correctivas para el logro de los objetivos</p>
<p>Realizar una revisión exhaustiva para identificar y corregir las discrepancias entre las metas presentadas en la MIR y las fichas técnicas, con el objeto de asegurar que ambas fuentes estén alineadas y reflejen la misma información de manera coherente y precisa.</p>	<p>Es una oportunidad de mejora fundamental, ya que no puede haber discrepancia entre los indicadores plasmados en la MIR y las fichas técnicas de los indicadores</p>	<p>para la estructura Programática 2025, se han corregido estas inconsistencias, sin embargo, se volverá a hacer una revisión por si hay oportunidades de mejora.</p>



<p>14. Elaborar Reglas de Operación o en su caso lineamientos de ejecución del Programa, en donde se establezca de manera clara y precisa la forma en que tanto la gestión como la ejecución deberá ser realizada.</p>	<p>Este ASM es importante para la participación de los interesados y la transparencia de los recursos, sin embargo, la Secretaría de Turismo no cuenta con fondos para otorgarlos a posibles beneficiarios</p>	<p>Existe un manual de Procedimientos el cual será actualizado y publicado.</p>
<p>15. Publicar y actualizar en el portal de transparencia de la Secretaría de Turismo, las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución, junto con información precisa y detallada sobre los indicadores del programa, así como procedimientos claros y accesibles para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>La Secretaría de Turismo en el cumplimiento de sus facultades no posee fondos para la inversión pública, por lo que no está en sus atribuciones el poder elaborar Reglas de Operación.</p>	<p>Existe un manual de Procedimientos el cual será actualizado y publicado.</p>
<p>16. Se sugiere implementar una estrategia de planeación turística alineada con un diagnóstico actualizado de las necesidades de los destinos turísticos y determinación de los municipios con vocación turística. Este diagnóstico debe basarse en la identificación detallada de las características de infraestructura, desarrollo profesional, y situación administrativa y legal de los destinos turísticos. Se busca vincular la planificación con las necesidades reales de los destinos, estableciendo un marco de prioridades estratégicas, coordinado con dependencias y entidades gubernamentales estatales y federales.</p>	<p>Se cuenta con una metodología para determinar la para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de corto, mediano y largo plazo en los municipios con vocación turística.</p>	<p>Se revisará que sea adecuada para cumplir con el requerimiento de evaluación.</p>
<p>Comentarios Generales de las Recomendaciones</p>		

LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO
SECRETARIA DE TURISMO

LIC. ALFREDO VIZARRETE GUEVARA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO